



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

Esta Alcaldesa-Presidente ha dictado Resolución de fecha 7 de enero de 2022, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

“Primero: Resolver el concurso de provisión de puestos de trabajo reservado a Funcionarios de Carrera Administrativos de Administración General, mediante concurso, vacantes en la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Talavera de la Reina, conforme a la relación siguiente:

Apellidos y nombre	DNI	GRUPO	NIVEL	PUESTO DE ORIGEN	DESTINO ADJUDICADO
LANZAROTE FERNÁNDEZ, FELIX	***5829**	C1	18	JEFE NEGOCIADO DE SANCIONADORES	JEFE DE NEGOCIADO DE GASTOS
MATA PIZARRO, M ^a ÁNGELES	***7760**	C1	18	JEFE NEGOCIADO DE CONTRATACIÓN	JEFE NEGOCIADO DE CONTRATACIÓN

Segundo.- De acuerdo con lo dispuesto en la base 9.2 de la convocatoria, el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública, en cuyo caso, podrá optar por uno de los dos, estando obligado a comunicar por escrito la opción realizada, en el plazo de los tres días siguientes.

Tercero.- Declarar desiertos los siguientes puestos de trabajo que fueron objeto de convocatoria:

Nº	Puesto	Denominación
1	1.1.44.1	JEFE DE NEGOCIADO CONTRIBUCIONES ESPECIALES
2	1.1.45.1	JEFE DE NEGOCIADO DE IMPUESTOS
3	1.1.58.1	JEFE NEGOCIADO DE PATRIMONIO
4	1.1.157.1	JEFE DE NEGOCIADO DEL SPEIS
5	1.1.162.1	JEFE DE NEGOCIADO PARTICIPACIÓN/APOYO SECRETARÍA
6	1.1.164.1	JEFE NEGOCIADO GESTIÓN SERVICIOS GENERALES
7	1.1.168.1	JEFE DE NEGOCIADO DE DEPORTES
8	1.1.178.1	JEFE DE NEGOCIADO DE OFICINA TÉCNICA
9	1.1.183.1	JEFE DE NEGOCIADO COMÚN A LA SECRETERÍA, ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y ASESORÍA JURIDICA
10	1.1.57.1	JEFE DE NEGOCIADO DE SANIDAD Y CONSUMO

Cuarto.- Ordenar la publicación de esta Resolución en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo, de conformidad con lo dispuesto en la Base 9.1 de la convocatoria. Su publicación será la que determine el plazo de cese y toma de posesión del destino adjudicado.

La publicación de la presente resolución servirá de notificación a los interesados, a tenor de lo dispuesto en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado competente de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación.

Con carácter potestativo podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Talavera de la Reina en el plazo de un mes, a contar en la misma forma que el anterior, según disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.”

Talavera de la Reina, 7 de enero de 2022.–La Concejala de Régimen Interior, Seguridad y Movilidad, Flora María Bellón Aguilera.

N.º 1.-58